

INFORME DE EVALUACION TECNICA – FINANCIERA
PROCESO MESCYT-CCC-CP-2024-0012

SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO 2024

Señores
Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología
MESCYT.

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud que nos hace el Comité de Compras y Contrataciones a través del Departamento de Compras, mediante el cual nos designa como Comité Técnico Evaluador, para proceder a la evaluación de la oferta técnica y financiera, presentada por los oferentes participantes en el Proceso de Compras **MESCYT-CCC-CP-2024-0012** para *SERVICIOS DE CATERING Y COFFEE BREAK DENTRO Y FUERA DE SANTO DOMINGO*; *tenemos a bien informarles:*

INTEGRANTES DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR

Licda. Jéssica Tejeda	Encargada Mayordomía
Licdo. Abel Capellán	Encargado Depto. Técnico Superior
Licdo. Rafael Terrero	Contador

DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

Este Comité dio inicio al proceso de evaluación confirmando el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas CUMPLE/NO CUMPLE, así como también las documentaciones legales correspondientes.

CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la presente Evaluación Económica, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 79 del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, que establece: **“La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia.**

No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos pliegos, posteriormente se ajuste a los mismos, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad”.

Asimismo, el Comité designado al efecto, ha tomado en consideración el ARTICULO 83 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y concesiones, que establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta

JHJ
RH

ACA

el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivas”

Igualmente, consideramos lo establecido en el ARTICULO 103 del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que dice: “La ENTIDAD CONTRATANTE no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones técnicas y Términos de Referencia”

Elegibilidad: Que el Proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas. Mediante la verificación y/o validación de la calidad de los ítems ofertados, han sido comparadas las muestras de materiales de oficina presentadas por los oferentes y se han seleccionado las más convenientes para los intereses del MESCYT.

Condiciones de pago: **La forma de pago es crédito a 45 días**, después de la certificación del servicio recibido. Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de compras **deberán especificar en su propuesta económica si otorgarán el crédito.**

JAF
RH
ACA

OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO

No.	Nombre del Oferente	Número RNC
1	XIOMARI VELOZ D" LUJO FIESTA	131-159494
2	WINPER GROUP	132-016671

EVALUACION TECNICA

En tal sentido, procedimos a realizar evaluación de las ofertas en el mismo orden en que fueron depositadas, comparando las muestras presentadas por cada oferente participante, lo que permite determinar la calidad de los artículos o productos ofertados.

No.	Nombre del Oferente	RPE	SIGEF	DGII	TSS	Crédito a 45 días	Mipyme mujer
1	XIOMARI VELOZ D" LUJO FIESTA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	WINPER GROUP L.	✓	✓	✓	✓	✓	

Leyenda

- ✓ CUMPLE
- x NO CUMPLE


CONCLUSION

Finalizada las evaluaciones de las dos propuestas presentadas hemos observado que ambos de los oferentes cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos de condiciones, en adición a esto, para la organización de las actividades fuera y dentro del Ministerio.

Partiendo de los criterios del pliego de condiciones para elección de la empresa, por haber cumplido en mejor medida, calidad y ponderación los siguientes criterios y mejor presentación, sugerimos que la empresa Xiomara Veloz D'lujo es la mejor opción.

ACA
RT


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (16) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



Licda. Jéssica Tejeda Díaz
Encargada Mayordomía



Licdo. Abel Capellán
Encargado Dep. de Técnico Superior



Licdo. Rafael Terrero
Contador